

CERTIFICADO DE PEDIDO

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE WALLER
DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS DE BROOKSHIRE

§
§
§

Nosotros, los funcionarios abajo firmantes de la Junta Directiva (la "Junta") del **DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE** (el "Distrito"), por la presente certificamos lo siguiente:

La Junta se reunió en sesión ordinaria, abierta al público, el martes 2 de febrero de 2026, a las 6:00 p. m., en 4004 6th Street , Brookshire, Texas, y se pasó lista de los miembros de la Junta, a -saber:

Stephanie Green,	presidenta
LaKethia Connor	Vice presidenta
Erin Jackson	Secretaria
Shirley Williams,	directora de inversiones
NaKeshia Barley,	Secretaria Adjunta

Todos los miembros de la Junta Directiva estuvieron presentes, constituyendo así quórum. Tras lo cual, en dicha reunión se trató lo siguiente : Un escrito

ORDEN DE CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE BONOS PARA INSTALACIONES VIAL

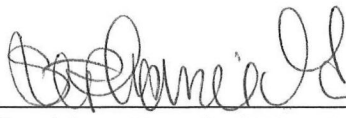
Se presentó debidamente a la Junta para su consideración. Se propuso y secundó la adopción de dicha Orden; y tras un debate exhaustivo, la moción, que conllevaba la adopción de dicha Orden, prevaleció, se aprobó y entró en vigor mediante la siguiente votación:

A FAVOR : 5 **NO :** 0

Español Una copia verdadera, completa y correcta de la Orden antes mencionada adoptada en la Reunión descrita en el párrafo anterior se adjunta a este Certificado y sigue a este Certificado; dicha Orden ha sido debidamente registrada en las actas de la Junta de dicha Reunión; el párrafo anterior es un extracto verdadero, completo y correcto de las actas de la Junta de dicha Reunión en relación con la adopción de dicha Orden; las personas nombradas en el párrafo anterior son los funcionarios y miembros debidamente elegidos, calificados y en funciones de la Junta según se indica en el mismo; cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta son debida y suficientemente notificados oficial y personalmente, por adelantado, de la hora, lugar y propósito de dicha Reunión, y que dicha Orden se presentaría y consideraría para su adopción en dicha reunión, y cada uno de los funcionarios y miembros consintió, por adelantado, a la celebración de dicha Reunión para tal propósito; y dicha Reunión estuvo abierta al público y se dio aviso público de la hora, lugar y propósito de dicha Reunión, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Aguas de Texas, según sus modificaciones.

SIGNED this 2nd day of February, 2026.


Secretary, Board of Directors


President, Board of Directors

(DISTRICT SEAL)



**ORDEN DE LLAMADA ÁREA DEFINIDA NÚMERO 1
ELECCIÓN DE BONOS PARA INSTALACIONES VIAL**

**EL ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE WALLER
DISTRITO DE AGUA MUNICIPAL DE BROOKSHIRE**

§
§
§

EN VISTA DE QUE, el Distrito Municipal de Agua de Brookshire (el "Distrito") es a agencia gubernamental y cuerpo diplomático de el Estado de Texas opera bajo y se rige por las disposiciones del Artículo XVI, Sección 59 de la Constitución de Texas y los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas, y tiene todos los propósitos y poderes allí descritos;

EN VISTA DE QUE , de conformidad con una elección celebrada el de mayo de 2024, y de conformidad con las disposiciones del Subcapítulo J del Capítulo 54 del Código de Aguas de Texas, la Junta Directiva (la "Junta") del Distrito designó un área definida dentro de los límites del Distrito con el propósito de financiar el desarrollo de terrenos que requieren ciertas mejoras, instalaciones o servicios que no benefician al Distrito en su conjunto ("Área Definida No. 1");

EN VISTA DE QUE , la Sección 54.234 del Código de Aguas de Texas autoriza a un distrito de servicios públicos municipales a solicitar a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas ("TCEQ") la adquisición de ciertos poderes viales bajo la autoridad del Artículo III, Sección 52 de la Constitución de Texas ("Poderes viales");

EN VISTA DE QUE , el Distrito ha presentado una solicitud a la TCEQ para obtener autorización para la adquisición de poderes viales, de conformidad con las disposiciones del Código Administrativo de Texas, Título 30, Parte 1, Capítulo 293, Subcapítulo P, Regla 293.202 ("Regla 293.202"); se prevé la aprobación de dicha solicitud antes del 13 de febrero de 2026;

EN VISTA DE QUE , de conformidad con la Sección 49.152 del Código de Aguas de Texas, según sus modificaciones, el Distrito tiene la autoridad de convocar una elección para la emisión de bonos con el propósito de (i) diseñar y construir instalaciones viales, y (ii) reembolsar bonos u otra evidencia de endeudamiento del Distrito que pueda estar pendiente en ese momento ;

POR CUANTO, de conformidad con la Sección 54.503 del Código de Aguas de Texas, según sus modificaciones, el Distrito tiene la autoridad de reembolsar el capital y los intereses de dichos bonos mediante la imposición de un impuesto ad valorem anual sobre todas las propiedades imponibles dentro de los límites del Área Definida N.º 1;

POR CUANTO, la Junta Directiva (la "Junta") del Distrito encuentra y determina que será en el mejor interés del Distrito obtener autorización para la emisión de bonos para el diseño y construcción de instalaciones viales y drenaje pluvial en ayuda de dichas instalaciones, que dichos bonos se reembolsen mediante la imposición de un impuesto ad valorem anual sobre todas las propiedades imponibles dentro de los límites del Área Definida No. 1;

POR CUANTO, como lo exige la Sección 49.106 del Código de Aguas de Texas, se ha presentado en la oficina del Distrito, abierta a la inspección del público, un informe de ingeniero y cualquier carta o enmienda complementaria, que cubra el diseño y la construcción de instalaciones viales y drenaje pluvial en ayuda de dichas instalaciones, y su costo estimado, junto con mapas y datos

que muestran y explican completamente el informe (el "Informe de Ingeniería"), y el Informe de Ingeniería ha sido cuidadosamente considerado por la Junta y ha sido aprobado por la Junta;

POR CUANTO, la Junta considera que la estimación de \$13.000.000 para los costos probables del diseño y construcción de instalaciones viales y drenaje pluvial en ayuda de dichas instalaciones, y los gastos incidentales relacionados con dichas mejoras y la emisión de bonos y bonos de reembolso, está contenida en el Informe de Ingeniería para los Bonos de Instalaciones Viales;

EN VISTA DE QUE , de conformidad con la Sección 41.001 del Código Electoral de Texas, según sus modificaciones, el Distrito debe celebrar todas y cada una de las elecciones en fechas electorales uniformes designadas para el Estado de Texas;

POR CUANTO, la Junta del Distrito ha determinado que es en el mejor interés del Distrito convocar una elección bajo el Área Definida No. 1 para obtener autorización para la emisión de bonos para el diseño y construcción de instalaciones viales que beneficien al Área Definida No. 1 para la próxima fecha de elección uniforme, que es el sábado 2 de mayo de 2026 (la "Elección de Bonos para Instalaciones Viales" o la "Elección");

EN VISTA DE QUE, la Junta del Distrito considera necesario y apropiado establecer los procedimientos mediante los cuales se pueda celebrar dicha Elección de Bonos para Instalaciones Viales;

EN VISTA DE QUE , la Junta ha determinado que el número de votantes registrados en el Distrito es más de 1,000, lo que de conformidad con la Sección 85.005(b) del Código Electoral de Texas, en su forma enmendada, requiere que las urnas estén abiertas para la votación anticipada durante un mínimo de nueve (9) horas cada día de la semana, excepto los días festivos estatales legales;

EN VISTA DE QUE , la Sección 61.012 del Código Electoral de Texas requiere que el Distrito debe proporcionar al menos un (1) sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección, el cual debe cumplir con las leyes estatales y federales que establecen los requisitos para los sistemas de votación que permiten a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto;

EN VISTA DE QUE las Secciones 123.032 y 123.035 del Código Electoral de Texas autorizan la adquisición de sistemas de votación por parte de las subdivisiones políticas locales y además exigen ciertos requisitos mínimos para los contratos relacionados con la adquisición de dichos sistemas de votación;

EN VISTA DE QUE, la Oficina del Secretario de Estado de Texas ha certificado que el sistema de votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 proporcionado por la Oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Waller es un sistema de votación accesible que puede usarse legalmente en las elecciones de Texas;

EN VISTA DE QUE, la Sección 271.0002 del Código Electoral de Texas dispone que en las elecciones ordenadas por las autoridades de dos (2) o más subdivisiones políticas que se vayan a celebrar el mismo día en todo o parte del mismo condado, los órganos rectores de las subdivisiones políticas pueden celebrar un acuerdo para celebrar las elecciones conjuntamente en los distritos electorales que puedan ser atendidos por lugares de votación comunes; y

EN VISTA DE QUE, la Junta ha determinado que llevará a cabo una elección conjunta con la Oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Waller, y que dicha elección será administrada por ella de conformidad con el Acuerdo de Elección Conjunta y el Contrato de Servicios Electorales.

AHORA, POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS DE BROWSHIRE ORDENA QUE :

I.

La elección de bonos para instalaciones viales se llevará a cabo para el Área definida n.º 1 entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. del 2.º día de mayo de 2026, en el lugar o lugares de votación descritos en el **Anexo "A"** adjunto . que podrá actualizarse posteriormente a la adopción de esta Orden, a medida que el Condado de Waller identifique lugares de votación adicionales.

II.

Dicha elección se llevará a cabo y se llevará a cabo en todos los aspectos según lo dispuesto por la ley para las elecciones generales, excepto lo dispuesto en los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas, según sus modificaciones.

III.

Todos los votantes residentes debidamente calificados del Área Definida No. 1 podrán votar en dicha Elección.

IV.

Por la presente, la Junta designa a su abogado, Radcliffe Adams Barner PLLC ("Abogado" o "Agente Designado"), 3355 West Alabama Street, Suite 350, Houston, Condado de Harris, Texas 77098, como agente designado para los fines de la Elección, y todos y cada uno de los documentos que se deban presentar ante el Secretario de la Junta o las notificaciones que deba entregar según las disposiciones del Código Electoral de Texas se considerarán presentadas y las notificaciones se considerarán entregadas si se presentan ante el Agente Designado del Distrito o se le entregan.

V.

El Secretario de la Junta dará aviso del propósito de dicha Elección, la(s) proposición(es) a votar y los lugares de votación anticipada y del Día de la Elección de conformidad con la Sección 4.003(a)(2), Código Electoral de Texas, según enmendado, mediante la publicación de un Aviso de Elección con la(s) traducción(es) requerida(s) del Condado de Waller en un lugar público en cada precinto Electoral que esté dentro de los límites del Distrito, a más tardar el 11 de abril de 2026. Además, de conformidad con la Sección 4.003(b), Código Electoral de Texas, según enmendado, se publicará un Aviso de Elección con la(s) traducción(es) requerida(s) del Condado de Waller en el tablero de anuncios utilizado para publicar avisos de reuniones de la Junta del Distrito a más tardar el 11 de abril de 2026; siempre que, además, si el lugar de votación ha cambiado desde la elección anterior, el Aviso de Elección con la(s) traducción(es) requerida(s) del Condado de Waller también se publique en la ubicación del lugar de votación anterior.

Además, de conformidad con la Sección 4.003(f) del Código Electoral de Texas, debido a que la Elección es una elección de obligación de deuda, esta Orden se publicará 1) el Día de la Elección y durante la votación anticipada en persona, en un lugar destacado en el/los lugar(es) de votación, 2) en tres (3) lugares públicos dentro de los límites del Área Definida No. 1, y 3) en el sitio web del Distrito, de forma destacada y junto con el Aviso de Elección y el contenido de la(s) propuesta(s) colectivamente, a más tardar el 11 de abril de 2026.

VI.

El Aviso de Elección, cuyas disposiciones forman parte de esta Orden, deberá tener sustancialmente la siguiente forma:

AVISO DE ELECCIÓN

A LOS VOTANTES RESIDENTES DEBIDAMENTE CALIFICADOS DEL ÁREA DEFINIDA N.º 1 EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS DE BROOKSHIRE :

Se notifica que se llevará a cabo una elección de bonos para instalaciones viales (la "Elección de Bonos") para el Distrito Municipal de Aguas de Brookshire (el "Distrito"), de conformidad con una Orden de la Junta de dicho Distrito aprobada el 20 de enero de 2026. Dicha Orden se encuentra archivada en la oficina del Agente Designado, ubicada en 3355 West Alabama Street, Suite 350, Houston, Texas 77098, donde cualquier persona interesada puede consultarla a todos los efectos.

- (1) Se declaran y se consideran verdaderos y completos los asuntos y hechos expuestos en el preámbulo de esta orden.
- (2) Se aprueban el Informe de Ingeniería y las estimaciones de costos descritos anteriormente.
- (3) La elección se llevará a cabo entre las 7:00 a. m. y 7:00 p.m. el sábado 2 de mayo de 2026, en el o los lugares de votación descritos en el Anexo "A " adjunto, que son lugares públicos, y deberán cumplir con todos los requisitos de los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas, según sus enmiendas, y todos los requisitos del Código Electoral de Texas, según sus enmiendas, en la medida en que corresponda.
- (4) Sólo los electores residentes debidamente calificados del Área Definida No. 1 podrán votar en la Elección.

- (5) Las propuestas de bonos que se votarán en las elecciones son las siguientes:

PROPOSICIÓN A

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS DE BROOKSHIRE A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA (1) O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$13,000,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRO MODO EN LAS CUOTAS QUE FIJE DICHA JUNTA DURANTE UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDA LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O TASAS Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO SEGÚN SEA ¿DETERMINADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE DISEÑAR, COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, POSEER, TRANSPORTAR, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR, DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DEFINIDA N.º 1, CAMINOS Y MEJORAS, INCLUYENDO EL DRENAJE PLUVIAL EN AYUDA DE ESOS CAMINOS, NECESARIOS PARA SERVIR AL ÁREA DEFINIDA N.º 1, Y PARA PROVEER EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHA ÁREA DEFINIDA N.º 1, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

PROPOSICIÓN B

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS DE BROOKSHIRE A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA (1) O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$13,000,000 M ATUANILLOS EN SERIE O DE OTRO MODO EN LOS IMPORTES MENTQUE FIJE DICHA JUNTA DURANTE UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDA LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, BEARINTERESES A CUALQUIER TASA O TASAS Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS, PROVSÍEMPRE QUE EL INTERÉS NETO EFECTIVO RATEDE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LEGLÍMITE MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS, TODO SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO, CON EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR CUALQUIER MEDIO AHORA O EN LO SUCESIVO AUTORIZADO POR LA

LEY, LA TOTALIDAD O CUALQUIER PARTE DE LOS BONOS VENDIDOS CON EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE DISEÑAR, COMPRAR, CRUZAR, ONSTADQUIRIR, POSEER, TRANSPORTAR, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR, DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DEFINIDA N.º 1, CAMINOS Y MEJORAS, INCLUYENDO EL DRENAJE PLUVIAL, EN AYUDA DE AQUELLOS CAMINOS NECESARIOS PARA SERVIR AL ÁREA DEFINIDA N.º 1, Y PARA ESTABLECER EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE DICHOS BONOS DE REEMBOLSO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHA ÁREA DEFINIDA N.º 1, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS , TAL AUTORIZACIÓN SIENDO ADEMÁS DE CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

- (6) Con base en las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, si los Bonos se aprueban y autorizan, la tasa de interés máxima de las obligaciones de deuda, o de cualquier serie de obligaciones de deuda, se estima en un cuatro por ciento (4%). La tasa de interés real de las obligaciones de deuda, o de cualquier serie de obligaciones de deuda , podrá ser mayor o menor y dependerá de las condiciones generales del mercado en la fecha de emisión de los bonos.
- (7) La Junta del Distrito y sus consultores han estimado los costos de diseño, compra, construcción, adquisición, propiedad, transporte, mantenimiento, operación, reparación, mejora o pago, dentro y fuera de los límites del Área Definida N.º 1, de caminos y mejoras, incluyendo el drenaje pluvial para dichas instalaciones viales. Dichas estimaciones se incluyen en el Informe de Ingeniería, que explica detalladamente los costos estimados, archivado en la oficina del Distrito y disponible para consulta pública.
- (8) La tasa impositiva ad valorem actual del Distrito para el servicio de la deuda es de \$0.0139 por cada \$100.00 de tasación de la propiedad gravable. El capital principal pendiente total de los bonos del Distrito es de \$510,000 y el interés pendiente total de las obligaciones de deuda es de \$133,260, garantizado por impuestos ad valorem vigentes al inicio del presente ejercicio fiscal .
- (9) La tasa impositiva ad valorem actual del Área Definida N.º 1 para el servicio de la deuda es de \$0.00 por cada \$100.00 de valuación de la propiedad gravable. El capital total pendiente de los bonos del Distrito en el Área Definida N.º 1 es de \$0.00 y el interés total pendiente es de \$0.00 sobre las obligaciones de deuda garantizadas por impuestos ad valorem vigentes al inicio del presente ejercicio fiscal del Distrito .
- (10) Los funcionarios de dicha elección serán designados por el Administrador de Elecciones del Condado de Waller.
- (11) La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los días, horarios y lugares indicados en el **Anexo "B" adjunto.**
- (12) El Secretario de Votación Anticipada recibirá las solicitudes de papeletas de votación anticipada por correo hasta el lunes 20 de abril de 2026, es decir, 11 días antes de las

elecciones. El Secretario de Votación Anticipada recibirá las papeletas de votación anticipada votadas hasta las 19:00 h del sábado 2 de mayo de 2026, si la papeleta no tiene matasellos, o hasta las 17:00 h del lunes 4 de mayo de 2026, si la papeleta tiene matasellos. Las solicitudes para votar por correo pueden obtenerse y enviarse por correo al Administrador Electoral/Secretario de Votación Anticipada del Condado de Waller a:

Si por correo ordinario o
mensajería común/contrato:

Christy A. Eason
Administrador de elecciones del condado de
Waller
816 Calle Wilkins
Hempstead, Texas 77445

Si por correo electrónico:

vote@wallercounty.us o
[https://www.brookshiremwd1.org/informacion-
electoral](https://www.brookshiremwd1.org/informacion-electoral)

Si por fax:

979-826-7645

El número de teléfono del Secretario de Votación Anticipada/Administrador de Elecciones es 979-826-7643 y su sitio web en Internet es: <https://www.co.waller.tx.us/page/Elections.current>.

- (13) La elección se llevará a cabo y se conducirá, y los resultados se presentarán a la Junta Directiva del Distrito de conformidad con el Código Electoral de Texas, modificado por los Capítulos 49 y 54 del Código de Aguas de Texas, según enmendado.

/s/ Stephanie Green

Presidente de la Junta Directiva

DAR FE:

/s/ Erin Jackson

Secretario del Consejo de Administración

VII.

El Distrito adopta por la presente el Sistema de Votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 para su uso en todas las elecciones celebradas por el Distrito a partir de la fecha de esta Orden. El Distrito proporcionará al menos un (1) Sistema de Votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 en cada centro de votación utilizado para la Elección. El Sistema de Votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7 podrá adquirirse por cualquier medio legal disponible para el Distrito , incluyendo, entre otros, arrendamiento o alquiler del Condado de Waller, o mediante una elección conjunta con este, o de cualquier otra fuente legal, según lo autoricen o exijan las Secciones 123.032 y 123.035 del Código Electoral de Texas.

VIII.

La votación se realizará mediante el uso de una unidad de acceso para discapacitados con el sistema de votación Hart Intercivic Verity Touch 2.7, cuyas papeletas se imprimirán en inglés y español.

IX.

Las papeletas para dicha elección se prepararán en número suficiente y de conformidad con el Código Electoral de Texas, según sus modificaciones, y serán sustancialmente como sigue:

DISTRITO MUNICIPAL DE AGUA DE BROOKSHIRE

BONO DE INSTALACIONES VIAL DEL ÁREA DEFINIDA N.º 1

Elección de bonos
Sábado, 2 de Mayo 2026

BOLETA OFICIAL

PROPOSICIÓN A

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

()	PARA	)	LA EMISIÓN DE BONOS POR \$13,000,000 PARA
		)	INSTALACIONES VIAL PARA SERVIR AL
()	CONTRA	)	ÁREA DEFINIDA NÚM. 1 Y LA IMPOSICIÓN
		)	DE IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A
		)	TASA O MONTO, EN PAGO DE LOS BONOS

PROPOSICIÓN B

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

- | | | | |
|-----|--------|---|--|
| () | PARA |) | LA EMISIÓN DE \$13,000,000 EN BONOS PARA |
| | |) | REEMBOLSAR LOS BONOS DE |
| () | CONTRA |) | INSTALACIONES VIAL PARA SERVIR AL |
| | | | ÁREA DEFINIDA N.º 1 Y LA IMPOSICIÓN DE |
| | | | IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA |
| | | | O MONTO, SUFICIENTES PARA PAGAR EL |
| | | | CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS |

Hart Intercivic Verity Touch 2.7 Instrucciones :

Para votar a favor o en contra de la propuesta, seleccione su opción en la pantalla táctil o gire la rueda MOVE para resaltarla. Cuando su opción esté resaltada en verde, presione el botón NEXT.

X.

Inmediatamente después de la Elección, los oficiales electorales presentarán los resultados por triplicado. Una (1) copia quedará en poder del Juez Presidente, otra (1) copia se entregará al Presidente de la Junta y otra (1) copia se entregará al Secretario de la Junta.

XI.

Por la presente se autoriza al Presidente o Vicepresidente y al Secretario o cualquier Secretario Adjunto de la Junta a evidenciar la adopción de esta Orden y se les ordena hacer todo lo legal y necesario en relación con la celebración y consumación de dicha elección y llevar a cabo la intención de la presente.

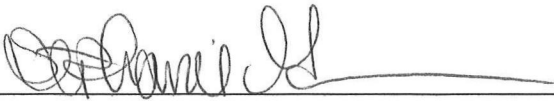
XII.

Si alguna disposición, sección, oración, cláusula o frase de esta Orden se considera inválida por cualquier motivo, dichas partes inválidas no afectarán la validez de la parte restante de esta Orden.

(PAGESIGUE LA EJECUCIÓN)

SIGNED this 2nd day of February, 2026.


Secretary, Board of Directors


President, Board of Directors

(DISTRICT SEAL)



Anexo "A"
Lugares de votación el día de las elecciones

Joe Kuciamba Annex, 425 FM 1488, Hempstead, Texas

Anexo "B"
Lugares de votación anticipada

Waller Civic Center, 3007 Waller St., Waller, Texas

Waller Co. Community Center, FM 1098, Prairie View, Texas

Brookshire Convention Center, 4027 5th Street, Brookshire, Texas